La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 21 SET. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 065-2007-CR/GRL

Chancay, 04 de Setiembre del 2007.

VISTO: el pedido de la Consejero Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Teresa Junco Barrera, quien solicita se recabe del Gobierno Regional de Lima un informe detallado y documentado sobre las denuncias que involucran al Presidente y Funcionarios de la Gestión anterior período 2003-2006 (incluyendo los cargos de las denuncias presentadas).

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 04 de setiembre del 2007, en la ciudad de Chancay, se recibió el Informe de la Sumaría Estadística por parte del Procurador Público Regional doctor Luis Pisconte Peña, ante lo cual la Consejera Regional por la Provincia de Huaura doctora Marianela Teresa Junco Barrera, solicitó se recabe del Gobierno Regional de Lima un informe detallado y documentado por escrito sobre las denuncias que involucran ante Presidente y Funcionarios de la Gestión anterior período 2003-2006, por lo que sometido a votación dicho pedido fue aprobado con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional de Lima;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 21 SET. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Gobierno Regional de Lima un informe detallado y documentado sobre las denuncias que involucran al Presidente y Funcionarios de la Gestión anterior período 2003-2006 (incluyendo los cargos de las denuncias presentadas).

GOBIERNO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA